



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre el mismo, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

- Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de entidades colaboradoras a las organizaciones profesionales agrarias de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se concretan las condiciones para la publicación de la huella normativa, ha de enviarse junto al informe, una versión idéntica al documento original, pero en formato accesible (word o pdf) sin firma ni rúbricas.

Valladolid, ver fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

(P.S. el Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural

Orden de 21 de julio de 2023)

Fdo.: Juan Pedro Medina Rebollo